



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Reinoso para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.972,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.310,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	89.400,00
	Total presupuesto	171.882,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	26.100,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.092,00
4.	Transferencias corrientes	16.740,00
5.	Ingresos patrimoniales	95.650,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	171.882,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Reinoso. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: plaza eximida.
- B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1 administrativo, a tiempo parcial.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1 personal de limpieza, a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 0.

Total personal laboral, número de plazas: 1 a tiempo parcial.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1 a tiempo parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Reinoso, a 21 de enero de 2026.

El alcalde,  
Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales